

Acta N°
35/22

Resolución N°
232

Sauce, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Marcelo de León, párroco de la Iglesia "Sagrada Familia de Sauce, solicitando apoyo económico para actividades que se llevarán a cabo en el mes de diciembre.

CONSIDERANDO:

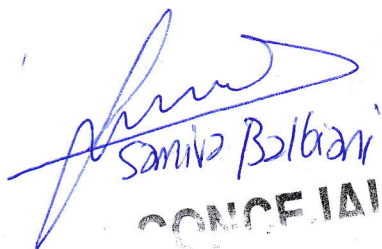
- 1) que el apoyo económico fue autorizado en Acta N° 34/22 de fecha 23/11/22.
- 2) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a actividades para la comunidad.
- 3) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 4) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

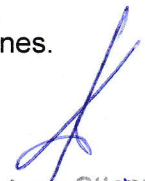
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

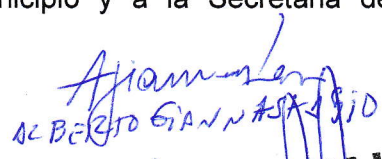
El Concejo Municipal

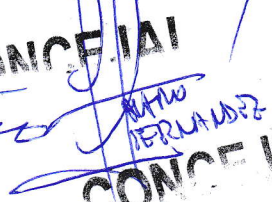
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7500 (siete mil quinientos pesos uruguayos) para la Iglesia "Sagrada Familia de Sauce, para actividades que se llevarán a cabo en el mes de diciembre.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Marcelo de León C.I. 4.573.913-1, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Sanita Bolbiani
CONCEJAL


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Alberto Gianfrancesco
CONCEJAL


Mario Bernabini
CONCEJAL